

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020
Oficio No. REN/CONBIOÉTICA/CEI/116-16/2020

Asunto: Renovación del registro y emisión de la constancia del Comité de Ética en Investigación número CONBIOÉTICA-09-CEI-007-20170419

C. JAIME GABRIEL NARVAEZ GENIZ

Representante legal
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco
Avenida Insurgentes Sur 3877, colonia La Fama.
Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14269.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis fracción II y párrafo segundo y 98 fracción II de la Ley General de Salud; 99 fracción I y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 2, letra C, fracción XI Bis y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005, publicado en el 16 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Disposición Décima Segunda Bis 1 del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2016; Primero y Segundo del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación 26 de marzo de 2020, así como sus modificaciones publicadas el 17 de abril de 2020 y 29 de mayo de 2020; Primero del Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2020; en atención a su **solicitud de renovación del registro número CONBIOÉTICA-09-CEI-007-20170419 correspondiente al Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco**, recibida en esta Comisión el **04 de agosto de 2020**, la documentación recibida el 18 de noviembre de 2020 con la que dio respuesta al oficio de requerimiento número RQREN/CONBIOÉTICA/CEI/116-16/2020 y, una vez realizada la revisión documental correspondiente, se le informa que la **solicitud es procedente y se extiende la constancia correspondiente**, impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el **folio 1749**, la cual se adjunta al presente en formato físico, sustituyendo a la hoja 348, y tiene una **vigencia de tres años a partir del día 20 de abril de 2020, concluyendo la misma el día 19 de abril de 2023**, para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud.

Atentamente

En suplencia por ausencia de Comisionado Nacional de Bioética,
con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud,
suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, Mtra. Areli Cerón Sánchez.



Mtra. Areli Cerón Sánchez

NAH/CAPL

C.c.p.-Archivo

Oficio número REN/CONBIOÉTICA/CEI/116-16/2020

Página 1 de 1

Calzada Arenal 134, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P.14610, Ciudad de México
Teléfono 54 87 27 60 Ext. 59480 www.gob.mx/salud/conbioetica



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD		RENOVACIÓN 1
Datos del establecimiento		
Nombre del propietario o razón social:		Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
Denominación del establecimiento:		Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
Domicilio del establecimiento		
Calle:		Avenida Insurgentes Sur número 3877
Colonia y/o localidad:		La Fama
Código postal:		14269
Ciudad, delegación o municipio:		Tlalpan
Entidad federativa:		Ciudad de México
Comité registrado		
Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez		
Registro número		
CONBIOÉTICA-09-CEI-007-20170419		
INICIO DE VIGENCIA 20 ABRIL 2020	LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA En suplencia por ausencia de Comisionado Nacional de Bioética, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, Mtra. Areli Cerón Sánchez.  ARELI CERÓN SÁNCHEZ Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 11 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.	
VIGENCIA 3 AÑOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS		
FECHA DE VENCIMIENTO 19 ABRIL 2023		
ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO		

Modalidad	Nombre de los integrantes del Comité de Ética en Investigación	
RENOVACIÓN 1	Zoila Gloria Trujillo de los Santos	Presidente
	Adriana Ochoa Morales	Vocal secretario
	Juan Nicasio Arriada Mendicoa	Vocal
	Marie Catherine Boll Woehrlen	Vocal
	José de Jesús Flores Rivera	Vocal
	María Alejandra Sánchez Guzmán	Vocal
	Francisco Paz Rodríguez	Vocal
	María Guadalupe Nava Galán	Vocal
	Claudia García Pastrana	Vocal
	Antonieta Sea Loranca	Representante del núcleo afectado

Reverso de constancia de registro número
REN-CONBIOÉTICA-09-CEI-007-20170419